

que habia hecho la revolucion. Entónces recibieron nuevas pruebas del interes del vecindario. Todos les aconsejaban la fuga y les proporcionaban los medios de obtenerla, aun con peligro de sus personas; pero nada quisieron admitir por no comprometer á sus generosos custodios, ni á sus protectores.

El viénes 20 llegó el Sr. Santa-Anna, y en la misma noche se aseguró serian puestos en libertad al dia siguiente. En efecto, en la mañana del 21 fué re- puesto en el ejercicio de sus funciones el Exmo. Sr. gobernador D. Sabas Antonio Domínguez, quien habia sido suspenso el dia posterior al de la prision de los diputados, segun se advierte en el núm. 8, y á las doce de la mañana se presentó en el Cármen rebosando en alegría, no por su restitucion, sino por que en el oficio núm. 9. en que se le comunicaba, se le decia asimismo que los presos quedaban en absoluta libertad: el gozo fué mutuo; empero, se les acibaró con el tenor de la orden dirigida al teniente coronel Udaeta por el comandante general D. Julian Juvera. Esta se las manifestó el oficial de la guardia; y como ella contenia la prevencion de que se presentaran los presos ante el Sr. general presidente á darle las gracias y recibir sus ordenes, el primer movimiento fué no admitir una libertad que se les concedia con tan gravosa condicion y á manera de soldados: animado de los mismos sentimientos se habia presentado ya el Sr. Ochoa, por haber recibido directamente el oficio n. 10; pero el Sr. gobernador ofreció zanjar la dificultad, y haciéndolos salir los condujo á su casa. De allí pasó inmediatamente á la del Sr. Santa-Anna, mas ¡que

metamórfosis tan estraña se presentó á su vista! Ya no encontró aquel señudo y déspota soldado que pocos dias antes lo regañara con infamia: era un hombre fino y comedido, que lo abrazó una y dos veces llamándolo su amigo: que á su contento dejó de comandante al general D. Francisco Novoa, previniéndole, por hallarse presente, que nada hiciera sino con acuerdo del gobernador. Por último, se habló de los diputados y escusando el general Santa-Anna sus procedimientos anteriores con las órdenes que tenia del supremo gobierno, concluyó diciendo, que aunque deseaba verlos para que hablasen como amigos, no habia dado orden para que se le presentaran, y podian omitirlo si así les agradaba: que volvieren al ejercicio de sus funciones, y con entera libertad pidieran las reformas que les parecieran convenientes, seguros de que la misma soberanía de los departamentos, que era lo que mas aborrecia, la suscribiria y sostendria gustoso siempre que la pidieran las Exmas. asambleas. Un nuevo abrazo de despedida al Sr. gobernador, con quien desde luego convino en que no se le presentaran los Sres. diputados, acabó de confirmar que el glorioso movimiento del dia 6 de Diciembre en la capital de la república, habia descorrido el telon y presentado al antiguo señor de México una escena nueva en que veia por fin á la Nacion apoderarse del cetro que por algunos años le habia abandonado crédula ó bondadosa.

A las tres de la tarde volvió el Sr. gobernador á su casa donde los diputados lo esperaban resueltos á volver á la prision ántes que imponerse voluntariamente la humillante pena de presentarse á la vista de



su opresor; de manera que hasta ese momento fué cuando se consideraron verdaderamente libres.

El domingo 22 marchó para Méjico el Sr. Santa-Anna, y el lunes siguiente aun muy próximas sus tropas á esta capital, tuvo la asamblea una sesion secreta extraordinaria con objeto de reconocer formalmente á los supremos poderes constitucionales: así se verificó; pero la resolucion adoptada se mandó comunicar solo al supremo gobierno, por temor de que la exaltacion que habia en la ciudad no produjese desórdenes muy posibles á causa de no haber quedado otra guarnicion que los serenos y ocho gendarmes. Aun dispuso suspender sus sesiones para evitar que con motivo de solemnizar la reinstalacion de la asamblea, estallase un movimiento desordenado; pero el mártes 24 teniendo datos muy fundados para creer que si la corporacion y el gobierno no se ponian al frente para regularizarlo, habria un pronunciamiento popular mucho mas peligroso, se resolvieron á que se publicara el decreto mareado con el n. 11. Se publicó el dia 25 solememente, en medio de un regocijo universal; y aunque hubo sus tendencias contra tal ó cual finca, la presencia sola de los funcionarios, de los eclesiásticos, y de varios particulares que se apresuraron á contener el furor popular, bastó para evitar los males que de otro pueblo ménos dócil hubieran debido esperarse. Casi otro tanto sucedió con la tentativa que hicieron la tarde del dia siguiente los presos de la cárcel para salirse; pero desgraciadamente fué necesario hacerles fuego y usar de las armas contra algunos temerarios que de fuera apoyaban su evasion. En media

hora quedó disipado el motin y sin otra desgracia que cosa de veinte heridos.

Así se consumó en Querétaro la gloriosa vuelta al órden constitucional, interrumpido solo por la fuerza. El imperio de esta, profundamente arraigado, cedió al solo aliento de la opinion, y un voto uniforme y general se escucha en la gran república mexicana, libertad en la ley. ¡Quiera el cielo atenderlo, y que en medio de la paz y del órden, podamos procurrar á nuestros pósteros la rica herencia de ilustracion, de virtud y de gloria que tienen derecho á esperar de nuestros afanes!

Quedan de manifesto por las constancias de este expediente los sucesos que ocurrieron en esta capital desde 9 de Noviembre del año próximo pasado, al 26 de Diciembre del mismo.

Ellos acreditan que la conducta de la asamblea fué legal, conforme á la voluntad de sus comitentes y de la nacion entera, cuya conviccion produjo la firmeza necesaria para resistir la temeridad del hombre fuerte, que jamas conociera otra ley que su querer.

La misma corporacion dejaría en el polvo de su archivo tales documentos, si el general Santa-Anna no la hubiera injuriado atrozmente en el parte oficial que dirigió al gobierno del general Canalizo, y extractado corre en el núm. 1.113 del siglo XIX que salió el dia 14 de Diciembre último, y que íntegro y auténtico se acompaña bajo el núm 7.

No siendo tolerables ni las increpaciones, ni las inesactitudes que contiene, se propuso la asamblea tan luego como lo vió, justificarse ante el público, objeto principal de este cuaderno, y se omite analizar el oficio porque basta su simple cotejo con los documentos



adjuntos, principalmente con los marcados bajo los números 2, 4, 6, y 8: porque ya el general Santa-Anna al vituperio de su persona añadió la deshonra de su dignidad; y porque preso en la fortaleza de Perote, huido en la desgracia que le prepararan sus desaciertos, espera el fallo inexorable de la justicia.

Sala de comisiones de la Exma. asamblea departamental de Querétaro, 31 de Enero de 1845.—Alvarado.—Seccion de 4 de Febrero de 1845.—Aprobado.



# DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

## Numero 1.

Exmo. Sr.—Pedimos á V. E. se sirva aprobar las proposiciones siguientes.

1.<sup>a</sup> La asamblea constitucional de Querétaro, segunda la iniciativa de la de Guadalajara de 2 del que rige.

2.<sup>a</sup> Una comision de tres individuos se ocupará del exámen de toda preferencia de la anterior proposicion. Querétaro, 9 de Noviembre de 844—Herrera.—Corona.

## Numero 2.

Sr.—La asamblea departamental de Querétaro en sesion de este mismo dia ha tenido á bien aprobar el dictámen siguiente.

Exmo. Sr.—La comision especial nombrada por V. E. para abrir dictámen sobre la primera de las proposiciones suscritas por los señores Coroua y Herrera, relativa á que se secunde por esta Exma. asamblea la iniciativa dirigida por la de Jalisco al soberano congreso nacional en dos del que rige, ha visto ese precioso documento, que hoy tiene la honra de acompañar, y enteramente convencida de la constitucionalidad y justicia de las proposiciones con que concluye, no ha vacilado en ocuparse de ecsaminar, si deberá ó no secundarse por V. E.—La simple lectura de la iniciativa, es bastante, en sentir de la comision, para quitar todo escrúpulo en punto á su legalidad: una sola palabra